

FRACCION DEL SALARIO Y ENCALNACION.

Inspector principal - Vicente Herrera.
Id. suplente - Domingo Holguin.

FRACCION DE OCAMPO.

Inspector principal - Santos Rueda.
Id. suplente - Dionenes Ocampo.

Comuníquese al Alcalde de Antioquia i a los Corregidores de los demas distritos del Departamento para que respectivamente den a los nombrados la posesion legal.

Dado en Antioquia, a 14 de diciembre de 1866:

Manuel D. Corral;

El Secretario, Wenceslao Martinez.

Es copia.—El Secretario, Wenceslao Martinez.

Decreto.

nombrado alcaldes del Departamento del Sur, para el año de 1867:

EL PREFECTO DEL DEPARTAMENTO DEL SUR,
usando de la facultad concedida por el artículo 77 de la
Constitucion del Estado,

DECRETA:

Artículo único. Nómbranse para alcaldes principales i suplentes de los distritos que se espresarán, a los ciudadanos siguientes:

Abejorral.

Para principal, al Sr. Dionisio Londoño.
Para suplente, al Sr. Fernando Velásquez.

Aguadas.

Para principal, al Sr. Jesus Jiménez.
Para suplente, al Sr. José María Gómez D.

Aranzazu.

Para principal, al Sr. Ramon María Ospina.
Para suplente, al Sr. Juan Nepomuceno Hoyos D.

Manizales.

Para principal, al ciudadano General José M. Gutiérrez B.
Para suplente, al Sr. Cruz María Callejas.

Neira.

Para principal, al Sr. Leandro Panezo.
Para suplente, al Sr. Ignacio Uribe A.

Pácora.

Para principal, al Sr. Felipe Jil.
Para suplente, al Sr. Nicolas Arango.

Salamina.

Para principal, al Sr. Jesus Antonio Villégas.
Para suplente, al Sr. Manuel Alzate.

Sonson.

Para principal, al Sr. Dr. Luis María Rámas.
Para suplente, al Sr. Silverio Mejía.

Comuníquese a quienes correspondan i dése cuenta al Poder ejecutivo del Estado.

Dado en Salamina, a 17 de diciembre de 1866:

Alejandro Londoño.

El Secretario, Juan C. Villégas.

Número 2.—Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—Prefectura del Departamento del Centro.—Medellin, 2 de enero de 1867.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobierno.

Para su conocimiento i el del Poder ejecutivo participo a U. que ayer tomé legal posesion del empleo de Prefecto del D. del Centro, i nombré a los señores Rafael A. Restrepo i Alejandro Callejas para ejercer los destinos de Secretario i oficial escribiente de la oficina, respectivamente, a quienes di legal posesion.

De U. atento servidor,

Baltazar Botero U.

Núm. 8.—Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—Prefectura del Departamento del Centro.—Medellin, 9 de enero de 1867.

Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Gobierno.

El Sr. Corregidor de Itagüi por comunicacion oficial fecha 31 de diciembre último, comunica a esta Prefectura que en aquel distrito se hallan depositadas por autoridad política, por ignorarse su dueño, las bestias siguientes, en los individuos que se espresan:

Una mala vieja, de color rucio palomo, regular grande, en poder del Sr. Manuel Garces.

Un caballo colorado, viejo, en el del Sr. Avelino Sarranga.

Un loroite blanco con pintas negras, en el del Sr. Pedro Anjel.

Lo que pongo en conocimiento de U. a fin de que sirva hacerlo publicar en el periódico oficial del Estado.

De U. atento servidor,

Baltazar Botero U.

Despacho de Gobierno.—Medellin, 11 de enero de 1867.

Publíquese la nota que precede en el «Boletín oficial» para que llegue a conocimiento de los dueños de las bestias que se mencionan. Si dentro de un mes, contados desde el día de la publicacion, no se hubiere presentado reclamo ninguno, se procederá como se dispone en la circular de esta Secretaría que bajo el número 6 se publicó en el «Boletín oficial», núm. 83, sobre bienes vacantes i mostrencos.

Por el ciudadano Gobernador,

El Secretario, Nestor Castro.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—Núm. 133.—Prefectura del Departamento del Sur.—Salamina, 20 de diciembre de 1866.

Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Gobierno.

Rafael Olarte, reo del delito de amancebamiento, condenado a sufrir la pena de un año de arresto, se fugó de la cárcel de este Circuito, cuando había principiado a cumplir su condena.

En consecuencia, U. se servirá disponer la publicacion de esta nota en el periódico oficial, para que llegado a conocimiento de las autoridades del Estado seprehendido i remitido a mi disposicion.

Las señales que lo dan a conocer son estas: bajo de ensero, delgado, blanco, poca barba, como de treinta años de edad, vecino de la Caja del Tambo i residente por algun tiempo en Manizales, i carpintero de profesión.

De U. atento servidor,

Alejandro Londoño.

Despacho de Gobierno.—Medellin, enero 3 de 1867.

Resuelto por el Poder ejecutivo:

Publíquese la nota que precede en el «Boletín oficial», a fin de que llegue a conocimiento de todas las autoridades del orden político, i judicial del Estado, i de las órdenes convenientes para capturar i remitir a su destino el reo que se reclama.

El Secretario, Nestor Castro.

Núm. 149.—Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—Jefatura Municipal.—Aguadas, 20 de diciembre de 1866.

Sr. Gobernador del Estado, Director general de la instruccion pública.

Aun cuando comprendo que el Sr. Presidente de la Junta de fomento del colegio de este distrito es llamado ya sobre el resultado de los exámenes que presentaron los alumnos de él en los días 11, 12 i 13 del presente, no puedo ser indiferente ni pasar en silencio un hecho tan importante i de tanta significacion para el porvenir de este pueblo i aun del Estado.

En tal virtud, me es sumamente grato ocuparme

Nº 191

Enc. 14/67 año 43 Vcd Solá de Piedad